



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 195 -2021-GR-CUSCO/PM-DE

Cusco, 12 NOV 2021

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 549-2021-GR-CUSCO-PM-DA, de fecha 09 de noviembre de 2021 emitido por el Director de Administración, el Informe N° 1654-2021-GR-CUSCO-PM-DA-RLOG-MCVE, de fecha 09 de noviembre de 2021 emitido por la Responsable de Logística y el Informe N° 085-2021-GR-CUSCO-PM-DA/EPROC., de fecha 05 de noviembre de 2021, el Especialista en Procesos del PLAN MERISS sobre solicitud de "INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC - 2021 V. XIX" y demás antecedentes y,

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, dedicado a la construcción, mejoramiento y consolidación de sistema de riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorara la calidad d vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente de recursos ordinarios, canon y sobre canon, y con fondos previamente de Convenios Internacionales con gobiernos locales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2021-GR-CUSCO-PM-DE, de fecha 19 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Institución para el ejercicio presupuestal 2021, conforme a los alcances del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, y de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias.

Que, respecto del contenido del PAC, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante el TUO de la Ley), establece que: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, por otro lado, el literal a) y c) del numeral 7.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD (en adelante, la Directiva), señalan que el PAC debe contener, entre otros: "Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems."; así como, "Los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo.", respectivamente;

Que, asimismo en los numerales 7.6.1 y 7.6.2 del numeral 7.6 de la acotada Directiva, concordante con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establecen que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"; así como, " Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC"; precisando además que: "En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";



Que, con Informe N° 085-2021-GR-CUSCO-PM-DA/EPROC., de fecha 05 de noviembre de 2021, el Especialista en Procesos del PLAN MERISS, Lic. Hernán Marquina Villegas, SOLICITA a la Responsable de Logística, incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), versión N° XIX, la adquisición de bienes, servicios, consistentes en:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA:

N°	Item Paq.	DESCRIPCIÓN	U.M.	Cant. Total	Fecha Prev. Conv.	Valor estimado (TOTAL)	FTE. FTO.
01	Paq.	Contratación de accesorios de PVC, para el proyecto "Instalación y Mejoramiento del sistema de agua para riego en la cuenca del río Bermejo - Colorado, distrito de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta y departamento de Cusco".	Uds.	2741	Nov.	S/. 294,674.33	Recursos por operaciones oficiales de crédito.
02	Paq.	Contratación de repuestos (eslabón, pernos y tuercas de cadena) para excavadora hidráulica con proyecto "Instalación y ampliación de servicio de agua para riego en sectores del río Versailles, entre santa Elena, Retiro del Carmen, Tirjuay, Arenal e Ipal del distrito de Ocobamba y Yanatile, provincia de La Convención y Calca y región Cusco".	Uds.	722	Nov.	S/. 42,843.60	Canon y Sobrecanon, regalías, rentas.
03	Paq.	Contratación de servicio de pólizas de seguro patrimonial y vehicular para la Dirección Técnica, Supervisión, Administración (Toda la Sede Central) y proyectos del Plan MERISS.	Serv.	01	Nov.	S/. 387,662.06	Canon y Sobrecanon, regalías, rentas.

COMPRA POR CATALOGO: (ACUERDO MARCO - PERÚ COMPRAS)

N°	Item Paq.	DESCRIPCIÓN	U.M.	Cant. Total	Fecha Prev. Conv.	Valor estimado (TOTAL)	FTE. FTO.
01	Paq.	Contratación de tuberías de alcantarillado PVC para el proyecto el proyecto "Instalación y Mejoramiento del sistema de agua para riego en la cuenca del río Bermejo- Colorado, distrito de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta y departamento de Cusco".	Uds.	1730	Nov.	S/. 2'040,971.31	Recursos por operaciones oficiales de crédito

Que, con Informe N° 1654-2021-GR-CUSCO-PM-DA-RLOG-MCVE, de fecha 09 de noviembre de 2021, la Responsable de Logística, C.P.C. Maryhory Cierelly Villafuerte Espinoza, SOLICITA a la Dirección de Administración, incluir Procedimientos de Selección en el Plan Anual de Contrataciones (PAC-2021)-versión XIX, teniendo como referencia lo informado mediante Informe N° 085-2021-GR-CUSCO-PM-DA/EPROC, de fecha 05 de noviembre de 2021, del Especialista en Procesos del PLAN MERISS, para el requerimiento de bienes presentados para los Proyectos: "Instalación y Mejoramiento del sistema de agua para riego en la cuenca del río Bermejo- Colorado, distrito de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: **13 NOV 2021**

Hora: 09:52 N°

Folios: 09 Firma: *[Firma]*

*Resolución Orig.
Antecedentes copia*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
OFICINA DE PATRIMONIO

Fecha: **15 NOV. 2021**

RECIBIDO

Firma: *[Firma]* Hora: 09:49

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: **13 NOV. 2021**

Hora: 10:00 am N°

Folios: 09 Firma: *[Firma]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS

Fecha: **13 NOV. 2021**

Hora: 10-04 N°

Folios: Firma: *[Firma]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACION
Y PRESUPUESTO

Fecha: **13 NOV 2021**

Hora: 10:05 am N°

Folios: Firma: *[Firma]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN,
CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Fecha: **13 NOV 2021**

Hora: 10:09

Folios: Firma: *[Firma]*

Copia Resolución

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
ASESORIA LEGAL

Fecha: **15 NOV 2021**

Hora: 08:32 N°

Folios: 09 Firma: *[Firma]*



y departamento de Cusco", "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego en sectores del río Versalles, entre Santa Elena, retiro del Carmen, Tirijuay, arenal e Ipal, distritos de Ocobamba y Yanatile, provincias de La Convención y Calca y Región Cusco", y requerimiento de servicios para la Dirección Técnica, Supervisión, Administración (toda la Sede Central) y proyectos del Plan MERISS;

Que, con Informe N° 549-2021-GR-CUSCO-PM-DA, de fecha 09 de noviembre de 2021, el Director de Administración, C.P.C. Abog. Jhin Edson Loaiza Velarde, acogiendo los informes previos, solicita a la Dirección Ejecutiva, aprobar mediante acto resolutivo, la modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC – 2021), con motivo de la existencia de requerimientos de bienes y servicios, en atención al contenido de los Informes previos como son Informe N° 1654-2021-GR-CUSCO-PM-DA-RLOG-MCVE, e Informe N° 085-2021-GR-CUSCO-PM-DA/EPROC;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-2021-GR-CUSCO/GR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 242-2021-GR-CUSCO/GR y conforme a los instrumentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Plan MERISS – PAC 2021 en su versión XIX, aprobado mediante Resolución Directoral N° 006-2021-GR CUSCO-PM-DE, para la INCLUSIÓN de los Procedimientos de Selección, descritos en el Cuadro precedente, con la finalidad de obtener la adquisición de BIENES para la ejecución de los siguientes proyectos:

- "Instalación y Mejoramiento del sistema de agua para riego en la cuenca del río Bermejo-Colorado, distrito de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta y departamento de Cusco".
- "Instalación y ampliación de servicio de agua para riego en sectores del río Versalles, entre Santa Elena, Retiro del Carmen, Tirijuay, Arenal e Ipal del distrito de Ocobamba y Yanatile, provincia de La Convención y Calca y región Cusco".

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Plan MERISS – PAC 2021 en su versión XIX, aprobado mediante Resolución Directoral N° 006-2021-GR CUSCO-PM-DE, para la INCLUSIÓN de los Procedimientos de Selección, descritos en el Cuadro precedente, con la finalidad de obtener la adquisición de SERVICIOS para la Dirección Técnica, Supervisión y Administración (Toda la Sede Central) y proyectos del Plan MERISS.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina Encargada de las Contrataciones del Plan MERISS, la publicación de la presente Resolución Directoral mediante el SEACE, dentro de los plazos establecido en el numeral 6.3 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, del Reglamento de la Ley de Contracciones del Estado modificado por el Decreto Supremo N.º 377-2019-EF y el Decreto Supremo N.º 168-2020-EF; así como su publicación en el portal institucional mediante el Área de Informática de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MGTR. ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS

C.c.

- Dirección de Sistemas de Riego.
- Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia.
- Dirección de Estudios.
- Dirección Administración.
- Dirección de Planificación y Presupuesto.
- Asesoría Legal.
- Logística.
- Patrimonio.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
UNIDAD DE LOGISTICA

Fecha: **13 NOV 2021**

N° Reg. F. Reingreso

Firma: *[Firma]* Hora: **09:55**

Exp. Original con 218 folios



HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 11 NOV 2021

Nº: 2711

DOCUMENTO: Informe N°634-2021-GRUWCU-PT-DE/AL

ASUNTO: Informa sobre inclusión de procedimientos de selección al plan anual de contrataciones PDC 2021 versión 19

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		215	

INDICACIONES:

1. Para su atención
2. Acompañar antecedentes
3. Participar en reunión
4. Constancia/Certificado
5. Devolver Interesado
6. Acción Necesaria
7. Firma
8. Preparar Respuesta
9. Informar
10. Por corresponderle
11. Opinión y Recomendación
12. Formular Contrato
13. Formular Adenda
14. Formular Resolución D.
15. Según lo Solicitado
16. Su Conocimiento
17. Publicar
18. Entrevistarme
19. Revisión y Trámite
20. Archivar
21. Otros

Observaciones:

BD N° 195



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Mgt. Ing. Marco Antonio Garay Caviedes

DIRECTOR EJECUTIVO

www.meriss.gob.pe



Trabajamos
Integridad



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCION EJECUTIVA	
Fecha:	11 NOV 2021
Hora:	2:15 N 271
Folios:	215 Firma: [Firma]

INFORME N° 634 -2021-GR CUSCO-PM-DE/AL.

A : ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES.
DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS.

ASUNTO : INFORMA SOBRE INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC 2021 VERSIÓN 19.

REFERENCIA : A) INFORME N° 549-2021-GR-CUSCO-PM-DA.
B) INFORME N° 1654-2021-GR-CUSCO-PM-DA-RLOG-MCVE.
C) INFORME N° 085-2021-GR-CUSCO-PM-DA-EPROC.

FECHA : CUSCO, 11 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Mediante el presente, me dirijo a usted, en atención al documento a) de la referencia, referido a Inclusión de Procedimientos de Selección al Plan Anual de Contrataciones PAC 2021 Versión 19, al respecto se informa lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- Mediante Resolución Directoral N° 006-2021-GR-CUSCO-PM-DE, de fecha 19 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Institución para el ejercicio presupuestal 2021, conforme a los alcances del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, y de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias.
- Mediante Informe N° 085-2021-GR-CUSCO-PM-DA/EPROC., de fecha 05 de noviembre de 2021, el Especialista en Procesos del PLAN MERISS, Lic. Hernán Marquina Villegas, SOLICITA a la Responsable de Logística, incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), versión N° 19, la adquisición de bienes, servicios y consultorías en general, consistentes en:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA:

N°	Item Paq	DESCRIPCIÓN	U.M.	Cant. Total	Fecha Prev. Conv.	Valor estimado (TOTAL)	FTE. FTO.
01	Paq.	Contratación de accesorios de PVC, para el proyecto "Instalación y Mejoramiento del sistema de agua para riego en la cuenca del río Bermejo- Colorado, distrito de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta y departamento de Cusco".	Uds.	2741	Nov.	S/. 294,674.33	Recursos por operaciones oficiales de crédito.
02	Paq.	Contratación de repuestos (eslabón, pernos y tuercas de cadena) para excavadora hidráulica con proyecto "Instalación y ampliación de servicio de agua para riego en sectores del río Versalles, entre santa Elena, Retiro del Carmen, Tirijuay, Arenal e Ipal del distrito de Ocobamba y Yanatile, provincia de La Convención y Calca y región Cusco".	Uds.	722	Nov.	S/. 42,843.60	Canon y Sobrecanon, regalías, rentas.





03	Paq.	Contratación de servicio de pólizas de seguro patrimonial y vehicular para la Dirección Técnica, Supervisión, Administración y proyectos del Plan MERISS.	Serv.	01	Nov.	S/. 387,662.06	Canon y Sobrecanon, regalías, rentas.
----	------	---	-------	----	------	-------------------	---------------------------------------

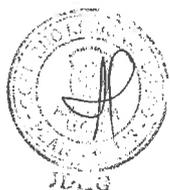
COMPRAS POR CATALOGO:

Nº	Item Paq	DESCRIPCIÓN	U.M.	Cantida d. Total	Fecha Prev. Conv.	Valor estimado (TOTAL)	FTE. FTO.
01	Paq.	Contratación de tuberías de alcantarillado PVC para el proyecto el proyecto "Instalación y Mejoramiento del sistema de agua para riego en la cuenca del río Bermejo- Colorado, distrito de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta y departamento de Cusco".	Uds.	1730	Nov.	S/. 2'040,971.31	Recursos por operaciones oficiales de crédito

- Con Informe N° 1654-2021-GR-CUSCO-PM-DA-RLOG-MCVE, de fecha 09 de noviembre de 2021, la Responsable de Logística, C.P.C. Maryhory Cierelly Villafuerte Espinoza, SOLICITA a la Dirección de Administración, incluir Procedimientos de Selección en el Plan Anual de Contrataciones (PAC-2021)-versión 19, teniendo como referencia lo informado mediante Informe N° 085-2021-GR-CUSCO-PM-DA/EPROC, de fecha 05 de noviembre de 2021, del Especialista en Procesos del PLAN MERISS, Lic. Hernán Marquina Villegas, para el requerimiento de bienes presentados para los Proyectos: "Instalación y Mejoramiento del sistema de agua para riego en la cuenca del río Bermejo- Colorado, distrito de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta y departamento de Cusco", "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego en sectores del río Versalles, entre Santa Elena, retiro del Carmen, Tirijua, arrenal e Ipal, distritos de Ocobamba y Yanatile, provincias de La Convención y Calca, Región CUSCO", y servicios para la Dirección Técnica, Supervisión, Administración y proyectos del Plan MERISS.
- Con Informe N° 549-2021-GR-CUSCO-PM-DA, de fecha 09 de noviembre de 2021, el Director de Administración, C.P.C. Abog. Jhin Edson Loaiza Velarde, acogiendo los informes previos, solicita a la Dirección Ejecutiva, aprobar mediante acto resolutivo, la modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC – 2021), con motivo de la existencia de requerimientos de bienes y servicios, en atención al contenido de los Informes previos como son Informe N° 1654-2021-GR-CUSCO-PM-DA-RLOG-MCVE, e Informe N° 085-2021-GR-CUSCO-PM-DA/EPROC;

ANÁLISIS:

- Conforme lo establece el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y el Decreto Supremo N° 168-2020-EF, que señala: "6.2. *Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*". Asimismo, según el acápite 7.6.1. del numeral 7.6, de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el ejercicio fiscal para incluir o excluir contrataciones.





6. Que conforme lo establece el artículo 15 de la Ley de Contrataciones con el Estado, la formulación del Plan Anual de Contrataciones; teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.
7. Que, por su parte en el acápite 7.6.1 del numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CE "Plan Anual de Contrataciones", el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el ejercicio fiscal, para incluir o excluir contrataciones".
8. Que, en concordancia, CON EL ACAPITE 7.6.5 del numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establece que es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se le ha delegado la aprobación y/o modificación de PAC, así como del órgano encargado de las contrataciones, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realicen durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la entidad.

CONCLUSIÓN:

1. Corresponde emitir resolución directoral, a fin de APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Plan MERISS – PAC 2021-Versión 14, aprobado mediante Resolución Directoral N° 006-2021-GR CUSCO-PM-DE, para la INCLUSIÓN de los Procedimientos de Selección, descritos en el Cuadro precedente, con la finalidad de obtener la adquisición de bienes presentados para los Proyectos: "Instalación y Mejoramiento del sistema de agua para riego en la cuenca del río Bermejo- Colorado, distrito de Limatambo y Mollepata, provincia de Anta y departamento de Cusco", "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego en sectores del río Versalles, entre Santa Elena, retiro del Carmen, Tirijuay, arenal e Ipal, distritos de Ocobamba y Yanatile, provincias de La Convención y Calca, Región CUSCO", y servicios para la Dirección Técnica, Supervisión, Administración y proyectos del Plan MERISS.
2. Se deberá DISPONER a la Oficina Encargada de las Contrataciones del Plan MERISS, la publicación de la resolución directoral mediante el SEACE, dentro de los plazos establecidos por ley.

Es cuanto informo a su Despacho, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
Mgt. Jesus Duff Acuña Gonzáles
ASESOR LEGAL (e)
ICAC. 3538



HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 09 NOV 2021

Nº: 2692

DOCUMENTO: Informe N° 549-2021-GRWSW-PR-00

ASUNTO: Solicitud inclusión de procedimientos de selección al PDC 2021-V.19

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<u>Asesoría legal</u>		<u>212</u>	

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:



Trabajemos con Integridad



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS

Mgt. Ing. Marco Antonio Garay Caviedes
 DIRECTOR EJECUTIVO

AV. DE LA UNIÓN 1201 - PUNTA
 12010, CUSCO, PERÚ
 www.meriss.gob.pe

GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Fecha: 09 NOV 2021
Hora: 2:35 N 2692
Folios: 212 Firma: [Firma]

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

INFORME N° 549--2021-GR-CUSCO-PM-DA

A : MG.ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES.
DIRECTOR EJECUTIVO PLAN MERISS.

DE : ABOG. JHIN E. LOAIZA VELARDE.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PLAN MERISS

ASUNTO : SOLICITO INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
AL PAC 2021- V.19

REFERENCIA : INFORME N° 1495-2021-GR-CUSCO/PM-DA/RLOG

FECHA : Cusco, 09 de noviembre del 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento en referencia, mediante el cual la responsable de Logística solicita la inclusión de procedimientos de selección al PAC 2021 – versión 19.

De acuerdo a la Directiva N° 002-2019—OSCE/CD, en el punto 7.6.-, establece el procedimiento de aprobación e inclusión:

7.6. De la Modificación del Plan Anual de Contrataciones

7.6.1 Luego de aprobado el Plan Anual de contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

7.6.2 Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE

Por lo expuesto, Señor Director, solicito a su despacho la aprobación de la Inclusión al PAC la versión 19 de 03 Procedimiento de Adjudicación Simplificada, 01 Compras por Catalogo (Acuerdo Marco – Perú Compras), aprobación que deberá de realizarse mediante Acto Resolutivo.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento, y fines pertinentes.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Abog. Jhin Edson Loaiza Velarde
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

JELV/ gpva
C:C:
↓ Archivo



INFORME N° 1654 - 2021-GR CUSCO/PRPM-DA-LOG-MCVE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: **09 NOV 2021**

Hora: 12:11 N° 7859

2021 V.19.21.9 Firma: _____

A : Abog. JHIN EDSON LOAIZA VELARDE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL PLAN MERISS

ASUNTO : INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN AL PAC

REFERENCIA : INFORME N° 085- 2021-GR CUSCO/PM-DA/EPROC.

FECHA : Cusco, 09 de noviembre de 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mérito al documento de la referencia con la finalidad de solicitar la inclusión de los procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2021 V.19.

Según establecido en el numeral 6.2 del artículo 06 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, "(...) el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año para incluir o excluir contrataciones (...), es así que producto de los requerimientos presentados se han establecido nuevos procedimientos de contratación, procesos que deben ser incluidos en el Plan Anual 2021 V.14.

Asimismo, en la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES" en su numeral 7.6, establece el procedimiento de aprobación e inclusión, el mismo que transcribo:

"7.6. De la modificación del Plan Anual de Contrataciones

7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE".

Tomando en cuenta que para convocar un procedimiento de selección, es requisito que este sea incluido en el PAC, por cuanto solicito a su despacho se incluya en el Plan Anual 2021 en la Versión 19, los procedimientos descritos en el documento de la referencia.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

CPC. Mariano Cierelly Villaverde Espinoza
RESPONSABLE DE LA SIERRA



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

INFORME N° 085 - 2021-GR CUSCO/PM-DA/EPROC

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 UNIDAD DE LOGISTICA

Fecha: 08 NOV 2021

N° Reg: 881 F. Reingreso

Firma: [Signature] Hora: 09:10

A : CPC. MARYHORY C. VILLAFUERTE ESPINOZA
 RESPONSABLE DE LA OFICINA DE LOGISTICA DE PLAN MERISS.

ASUNTO : INCLUSION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, EJERCICIO FISCAL 2021 (VERSION 19)

REFERENCIA : HOJA DE REQ. N° 0903 – 2021
 HOJA DE REQ. N° 0909 – 2021
 HOJA DE REQ. N° 0954 – 2021
 HOJA DE REQ. N° 0926, 927, 928, 929, 930, 931, 933, 934, 936, 937, 937, 938, 939 y 940 – 2021.
 HOJA DE REQ. N° 818 – 2021

FECHA : Cusco, 05 de noviembre del 2021.

Previo un cordial saludo y por medio del presente me dirijo a Usted, con la finalidad de solicitarle la Inclusión del Plan Anual de Contrataciones – PAC-2021, la que corresponde a la **VERSION 19**; mediante el cual se procederá a la inclusión de los procedimientos de selección correspondiente al ejercicio Fiscal 2021. Dicha modificación será conforme al siguiente cuadro.

PROCESOS DE SELECCIÓN A INCLUIR:

Adjudicación simplificada.

N°	Item Paq	DESCRIPCIÓN	U.M.	Canti dad. Total	Fecha Prev. Conv.	Valor estimado (TOTAL)	FTE. FTO.
01	Paq.	Contratación de accesorios de PVC, para el proyecto "Instalacion y mejoramiento del sistema de agua para riego en la cuenca del rio Bermejo - Colorado - distrito de Limatambo y Mollepata - provincia de Anta - Cusco"	Uni da des	2741	Noviem bre.	S/. 294,674.33	Recursos por operaciones oficiales de crédito
02	Paq.	Contratación de repuestos (eslabón, pernos y tuercas de cadena), para excavadora hidráulica con proyecto "Instalacion y ampliación del servicio de agua para riego en sectores del rio Versailles, entre Santa Elena, retiro del Carmen, Tirijuay, arenal e Ipal, distritos de Ocobamba y Yanatile, provincias de La Convención y Calca, Región. CUSCO"	Uni da des	722	Noviem bre.	S/. 42,843.60	Canon y sobre canon, regalías, rentas.
03	Paq.	Contratación de servicio de pólizas de seguro patrimonial y vehicular para la dirección técnica supervisión, administración y proyectos del PERPLAN MERISS	Servi cio	01	Noviem bre.	S/. 387,662.06	Canon y sobre canon, regalías, rentas.



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Compras por catálogo (Acuerdo Marco – Perú Compras)

N°	Item Paq	DESCRIPCIÓN	U.M.	Canti dad. Total	Fecha Prev. Conv.	Valor estimado (TOTAL)	FTE. FTO.
01	Paq.	Contratación de tuberías de alcantarillado PVC para el proyecto “Instalacion y mejoramiento del sistema de agua para riego en la cuenca del rio Bermejo - Colorado - distrito de Limatambo y Mollepata - provincia de Anta - Cusco ”	Uni da des	1730	Noviem bre.	S/. 2,040,971.31	Recursos por operaciones oficiales de crédito

Las contrataciones indicadas en el cuadro precedente, son indispensables su Inclusion al PAC 2021 para su convocatoria.

SUSTENTO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, la formulación del Plan Anual de Contrataciones. Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

Por su parte, según el acápite 7.6.1 del numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el ejercicio fiscal, para incluir o excluir contrataciones”.

Sobre el particular, el acápite 7.6.5 del numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD establece que es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del órgano encargado de las contrataciones, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizaran durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios, y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC.

Por lo expuesto en este informe, solicito la Inclusion del Plan Anual de Contrataciones – PAC-2021, la que corresponde a la **VERSION 19**.

Se adjunta al presente expediente de contratación en **ORIGINAL**, conforme al siguiente detalle.

- Cuadros comparativos N° 733 y 750, con solicitudes de cotización 704 y 713 y requerimientos 909 y 903-2021.
- Cuadro comparativo N° 751, con solicitud de cotización 724 y requerimiento 954-2021.
- Informe N° 032 y requerimientos N° 0926, 927, 928, 929, 930, 931, 933, 934, 936, 937, 937, 938, 939 y 940 – 2021.
- Hoja de requerimiento 818-2021.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 LIC. HEBER MARQUINA VILLEGAS
 ESPECIALISTA EN PROCESOS

HOJA DE REQUERIMIENTO N° 2021 - 0818

BIENES

FECHA Y HORA
06/09/2021 00:00

OFICINA SOLICITANTE : OBRAS LIMATAMBO

FUENTE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

REFERENCIA : INFORME N° 353-2021-GR CUSCO/PLAN MERISS-DSR/MLV

DESCRIPCION DE ACTIVIDAD / OBRA:

IRRIGACION AREAS LIMATAMBO - INSTALACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJOCOLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MO

N° DE RESOLUCION DE VIABILIDAD : 1

CODIGO SNIP : 01

FINALIDAD PUBLICA :

EJECUCION DE OBRAS

FINALIDAD DEL REQUERIMIENTO :

CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ASPERSION OBRAS

Item	Clasificador	Descripcion	Und	Cantidad	Precio Ref.	Total
1	2.6.2.3.4.4	TUB. DE ALCANTARILLADO PVC NTP ISO 4435 S-20 R-4 DE Ø315MM	Und	1,730.00		0.
						0.00
ADQUISICION DE TUB. DE ALCANTARILLAS PROYECTO IRRIGACION LIMATAMBO						

PROGRAMA	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD OBRA	FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	RUBRO	SECUENCIA FUNCIONAL
0042	2322391	4000109	10	025	0050	19	012

VIA


Ing. Roque Santayo Cruz
 INSPECTOR DE OBRA
 CIP. 97214
 PROYECTO IRRIGACION LIMATAMBO

02

SOLICITANTE ELABORACION
VLADIMIR MUÑA LOPEZ

ADMINISTRACION

JEFE DE LOGISTICA

Fecha Recepcion : [] [] [] [] [] []

FORMULARIO PARA LA ELECCIÓN DEL BIEN

FECHA DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO DE REQUERIMIENTO

FECHA DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE REQUERIMIENTO
 FECHA DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE REQUERIMIENTO

DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PERÚ COMPRAS

OBJETO Y DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

BIEN: CONTRATACIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC NTP ISO 4435 S-20 R-A DE Ø 315 MM

PROYECTO

INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RÍO BERMELLO COLORADO, DISTRITO DE LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA DE ANTA, CUSCO

NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

GRAN COMPRA N° 015 2021 PERÚ COMPRAS

SISTEMA DE CONTRATACIÓN

CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE CONVENIO MARCO (PERÚ COMPRAS)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ACUERDO MARCO	CATALOGO	N°	FICHA	DESCRIPCION	CATEGORIA	CANT	VALOR ESTIMADO POR ITEM (S/)
TUBERIA DE ALCANTARILLADO PVC NTP ISO 4435 S-20 R-A DE Ø 315 MM.								
1	IM-CE-2020 12 TUBOS, PINTURAS, CERAMICOS, SANITARIOS, ACCESORIOS, Y COMPLEMENTOS EN GENERAL	TUBERIAS, ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS	1	GERFOR	TUBO MATERIAL PVC-U TIPO DRENAJE Y ALCANTARILLADO DIAMETRO NOMINAL 315 mm ESPESOR 7.7 mm LONGITUD 6 m RIGIDEZ NOMINAL 4 kN/m2 EMPALME UNION FLEXIBLE COLOR ANARANJADO UNIDAD G F 600 MESES GERFOR 315S20AAR	TUBO	1730	2,040,971.31
			2	KOPLAST INDUSTRIAL	TUBO MATERIAL PVC-U TIPO DRENAJE Y ALCANTARILLADO DIAMETRO NOMINAL 315 mm ESPESOR 7.7 mm LONGITUD 6 m RIGIDEZ NOMINAL 4 kN/m2 EMPALME UNION FLEXIBLE COLOR ANARANJADO UNIDAD G F 600 MESES KOPLAST INDUSTRIAL K315S20AFR			
			3	PAVCO	TUBO MATERIAL PVC-U TIPO DRENAJE Y ALCANTARILLADO DIAMETRO NOMINAL 315 mm ESPESOR 7.7 mm LONGITUD 6 m RIGIDEZ NOMINAL 4 kN/m2 EMPALME UNION FLEXIBLE COLOR ANARANJADO UNIDAD G F 600 MESES PAVCO 933854			
			4	TIGRE	TUBO MATERIAL PVC-U TIPO DRENAJE Y ALCANTARILLADO DIAMETRO NOMINAL 315 mm ESPESOR 7.7 mm LONGITUD 6 m RIGIDEZ NOMINAL 4 kN/m2 EMPALME UNION FLEXIBLE COLOR ANARANJADO UNIDAD G F 600 MESES TIGRE 11180507			
			5	PLASTISUR	TUBO MATERIAL PVC-U TIPO DRENAJE Y ALCANTARILLADO DIAMETRO NOMINAL 315 mm ESPESOR 7.7 mm LONGITUD 6 m RIGIDEZ NOMINAL 4 kN/m2 EMPALME UNION FLEXIBLE COLOR ANARANJADO UNIDAD G F 600 MESES PLASTISUR 941606			

VALOR ESTIMADO TOTAL 2,040,971.31

BASE LEGAL

DECRETO SUPLENTO N° 082-2019-EF

115.1: "Toda contratación que las entidades realicen a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco lleva un expediente de Reglas estándar del método especial de contratación a través de los catálogos electrónicos de acuerdos marco - Tipo I Modificación III

7.2 "(...) la entidad debe registrar su requerimiento en la plataforma conjuntamente con el documento que aprueba el expediente de

DECISIÓN QUE SE ADOPTA

Teniendo a la vista el expediente de contratación, por el presente documento el funcionario que suscribe aprueba las especificaciones técnicas (fichas- producto) y estas están en función y las características y/o requisitos relevantes que satisfacen la necesidad.

Art. 29, R.L.C.E numeral 29.10 "Antes de formular el requerimiento, el área usuaria en coordinación con el órgano encargado de las contrataciones, verifica si su necesidad se encuentra definida en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco. En dicho caso, el requerimiento recoge las características técnicas ya definidas."

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE LOS FUNCIONARIO COMPETENTES QUE APRUEBAN LAS FICHAS PRODUCTO YA DEFINIDAS.

Ing. Vladimir Muña Lopez
 RESIDENTE DE OBRA
 FIRMA DE RESIDENTE DE OBRA.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERTISS
 Ing. Roque Santoyo Cruz
 INSPECTOR DE OBRA
 FIRMA DE SUPERVISOR DE OBRA.

